

DECRETO N° E- 258 / 2012 /

COLINA, 03 de Febrero de 2012.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Sr. Alcalde por ausencia del Titular, según Decreto Alcaldicio N° 257/2012,

DECRETO:

Dejase establecido que el cargo de **Alcalde** será subrogado entre los días 06 al 12 de Febrero de 2012, por doña **DEBORA SEPULVEDA ROJAS**, Administradora Municipal, titular del Cargo Código D - 91, Grado 5° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/vie.

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía

Administración Municipal

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Juzgado de Policía Local

Asesoría Jurídica

Dideco

Aseo y Ornato

Obras

Secplan

Transito

Oficina de Partes

Oficina de Personal

Ley de Transparencia

Archivo Correo